



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° ²³⁵ -2015

Jesús María, 05 AGO. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTA: La Carta N° 010-2015-MDJM-CR/EDC de fecha 24 de julio de 2015, presentada por el señor Regidor Ernesto Enrique Delhonte Cagna; y el Proveído N° 877-2015-/AL-MDJM del Despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el numeral 16) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es facultad del Alcalde el celebrar matrimonios civiles;

Que, el artículo 260° del Código Civil establece que el Alcalde puede delegar por escrito la facultad de celebrar matrimonios, entre otros, a Regidores y funcionarios municipales;

Que, mediante el documento del visto, el señor regidor Ernesto Enrique Delhonte Cagna solicita se le delegue la facultad de celebrar el Matrimonio Civil de los señores Flor Faschin Martell y Ramón Villena Larrea a realizarse el sábado 08 de agosto de 2015 a las 12:00 horas en el Salón Cáceres – Av. Mariátegui N° 850 (Expediente Matrimonial N° 285-2015);

En atención a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DELEGAR, por única vez, al señor Regidor **ERNESTO ENRIQUE DELHONTE CAGNA**, la facultad de celebrar el matrimonio civil de los señores Flor Faschin Martell y Ramón Villena Larrea a realizarse el sábado 08 de agosto de 2015 a las 12:00 horas en el Salón Cáceres – Av. Mariátegui N° 850 (Expediente Matrimonial N° 285-2015).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA



CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE

